

**Período de sesiones de 2022**

Tema 7 del programa

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 22 de julio de 2022***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2022/L.29)]***2022/25. Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo***El Consejo Económico y Social,*

Reafirmando la resolución 75/233 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,

Reafirmando también la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y las resoluciones de la Asamblea 73/248, de 20 de diciembre de 2018, 74/238, de 19 de diciembre de 2019, y 76/220, de 17 de diciembre de 2021, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la resolución 76/4 de la Asamblea, de 28 de octubre de 2021, sobre el examen del funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su mecanismo de financiación,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo¹;

¹ [A/77/69-E/2022/47](#) y [A/77/69/Add.1-E/2022/47/Add.1](#).



2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando el Secretario General en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y reconoce los progresos logrados hasta la fecha en la promoción de todos los mandatos de reforma contenidos en las resoluciones de la Asamblea General 71/243, de 21 de diciembre de 2016, y 72/279;

3. *Solicita* al Secretario General que, en aras de la transparencia, siga poniendo a disposición del público de manera oportuna los documentos e informes internos de orientación para todo el sistema que se elaboren en respuesta a los mandatos encomendados por los Estados Miembros en la resolución 75/233 de la Asamblea General;

4. *Pone de relieve nuevamente* que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes es esencial para poder dar una respuesta coherente, efectiva, eficiente y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales, y rendir cuentas al respecto, y vuelve a comprometerse a aportar una financiación anual suficiente para el sistema de coordinadores residentes, conforme a lo dispuesto en la resolución 76/4 de la Asamblea General;

5. *Toma nota* del informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo², en el que se abordan los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina, así como del informe sobre los resultados de todo el sistema³, aguarda con interés que se le presente un informe anual con base empírica, amplio, analítico y más pormenorizado durante su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, y alienta a que se sigan utilizando datos y ejemplos basados en la labor de los coordinadores residentes sobre el terreno en todos los informes futuros sobre la implementación del sistema revitalizado de coordinadores residentes;

6. *Acoge con beneplácito* el proceso de consultas puesto en marcha por la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre el marco de resultados del sistema de coordinadores residentes, toma nota del proyecto de marco de resultados y aguarda con interés recibir información adicional para las deliberaciones para la finalización de este antes de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de 2023;

7. *Destaca* la necesidad de seguir mejorando la transparencia, la rendición de cuentas y la respuesta del sistema a los Estados Miembros en relación con las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General 71/243, 72/279, 75/233 y 76/4, así como de continuar fortaleciendo el diálogo entre los Estados Miembros y todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo;

8. *Acoge con beneplácito* las deliberaciones sostenidas durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de 2022, y solicita al Secretario General que siga facilitando notas informativas y presentaciones informativas oficiosas sobre los avances en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General, en el marco de los preparativos para la resolución de la Asamblea General sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones

² E/2022/54.

³ Véase “2022 report of the Chair of the UNSDG on the Development Coordination Office, annex 3 on system-wide results”. Disponible en www.un.org/ecosoc/en/2022-Operational-Activities-for-Development-Segment.

Unidas para el desarrollo que se negociará en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

*34ª sesión plenaria
22 de julio de 2022*
